ACTO DE APERTURA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Lugar / fecha San Martín, Cesar 14/09/2026

N° de resolución 100-RES-01-DP-2026-0934

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. MP-SA-SIP-008-2026, CUYO OBJETO ES *SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.*

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar el ***SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA.

Que el proceso se identifica con el No. MP-SA-SIP-008-2026

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

Que en observancia y cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martin Cesar, publicó el contenido del proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación, dentro del término comprendido del 04 de septiembre al 11 de septiembre de 2026, con el fin de que cualquier persona interesada presentara las observaciones que considerara pertinente.

Que el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa MP-SA-SIP-008-2026, cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR***, NO se recibió observaciones a los documentos previos.

Que de acuerdo a las solicitudes de MiPymes presentadas en los tiempos

establecidos, y de acuerdo al acta de limitación, se presentaron 3 solicitudes de MiPymes de orden municipal, se decide limitar a MIPYMES DE ORDEN MUNCICIPAL.

Que el municipio de San Martin Cesar, debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte.

Que el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas de la secretaria de Planeación Municipal, (Oficina de Contratación) del municipio de San Martin Cesar.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciban con ocasión del presente proceso.

Que, de acuerdo a lo anterior, desígnese a la secretaria de Hacienda Municipal para evaluar los aspectos financieros, secretaria de Gestión Social, para la evaluación de los aspectos técnicos, y abogado de la oficina Jurídica de contratación para los aspectos jurídicos.

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el municipio de San Martin Cesar, cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa el ***SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.***

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa MP-SA-SIP-008-2026, cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.***

TERCERO: Publíquese el contenido de los estudios previos que sirvieron de base para la elaboración del pliego de condiciones en el portal único de contratación.

CUARTO: Publíquese el texto definitivo del Pliego de Condiciones en el portal único de contratación. Así mismo, estarán disponibles en la Oficina en el mismo tiempo y horario hábil con el fin de que cualquier persona interesada los consulte.

QUINTO: Confórmese el Comité Técnico Evaluador, el cual estará integrado por el secretario de Gestión Social, secretaria de Hacienda y Asesor jurídico.

SEXTO: Fíjese como plazo para la entrega de propuestas dentro del proceso hasta el 18 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.

SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas

OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOVENO: Comuníquese el contenido de la presente resolución en la forma como establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal